

ECUADOR
APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y A LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR ENERGÉTICO DE
ECUADOR II
EC-L1293

Matriz Comparativa de Cambios en Condiciones y Estado de Situación (junio 2024)

Objetivo: El objetivo general del programa es apoyar los esfuerzos del Gobierno del Ecuador hacia una transición energética justa, promoviendo la inversión pública y privada. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la descarbonización del sector energético, promoviendo fuentes renovables no convencionales de energía, nuevas fuentes alternativas de generación, medidas de eficiencia energética y gestión de la demanda, integración regional y movilidad eléctrica; (ii) aumentar la participación privada en la prestación del servicio eléctrico; (iii) avanzar en el acceso universal a la electricidad; y (iv) reducir las brechas de género y de personas con discapacidad del sector eléctrico.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
Componente 1. Estabilidad Macroeconómica				
1.1. Estabilidad Macroeconómica.	1.1.1. Mantenimiento de marco macroeconómico conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con los lineamientos de la Carta de Política Sectorial.	1.1.1. Mantenimiento de marco macroeconómico conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con los lineamientos de la Carta de Política Sectorial.		Cumplido
Componente 2. Apoyo a la descarbonización energética.				
2.1. Energías Renovables (ER). Avanzar en la diversificación de la matriz de generación energética.	2.1.1. Actualización del Plan de la Generación incorporando ERNC a gran escala con criterios de adaptación y resiliencia climática.	2.1.1. Actualización del Plan de expansión de generación como parte del Plan Maestro de Electricidad del 2023 al 2032, incorporando ERNC a gran escala con criterios de adaptación y resiliencia climática, acompañado del Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación en el SNI 2023 y el Plan de Operación del SNI 2024-2025.	Plan Maestro de Electricidad aprobado y vigente; y, Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación el SIN, octubre-2023.	Se modifica para incluir: “como parte del Plan Maestro de Electricidad del 2023 al 2032”. Asimismo, se incluye “acompañado del Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación en el 2023 y el Plan de Operación del SNI 2024-2025 SNI”. Cumplido (II trimestre, 2024)

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
		<p>2.1.2. Contratos suscritos por 714MW (incluye 310MW de El Aromo y Villonaco) para generación eléctrica con ERNC.</p>	<p>Contratos firmados.</p>	<p>Se modifica para incluir esta condición para reforzar la matriz.</p> <p>Cumplido (IV trimestre, 2023)</p>
	<p>2.1.3. Implementación de las acciones para incorporación de ERNC del PTEG.</p>	<p>2.1.3. Implementación de las acciones para incorporación de ERNC del PTEG.</p>	<p>Informe de actividades ejecutadas en las Islas Galápagos con base en el PTEG.</p>	<p>No se modifica.</p> <p>Cumplido (II trimestre, 2024)</p>
<p>2.2. Nuevas fuentes Alternativas de Generación con alto potencial. Adoptar políticas para la promoción del Hidrógeno Verde y Residuos Sólidos de transición energética.</p>	<p>2.2.1. Diseño de la Hoja de Ruta para producción y uso del hidrógeno verde cuyos alcances se vean reflejados en los mecanismos de planificación energética del país.</p>	<p>2.2.1. Diseño de la Hoja de Ruta para producción y uso del hidrógeno verde cuyos alcances se vean reflejados en los mecanismos de planificación energética del país.</p>	<p>Acuerdo Ministerial aprobando la Hoja de Ruta para producción y uso del hidrógeno verde.</p>	<p>No se modifica.</p> <p>Cumplido (II trimestre, 2024)</p>
	<p>2.2.2. Desarrollo del marco regulatorio para producción y uso del hidrógeno verde en Ecuador.</p>	<p>2.2.2. Reglamento de la Ley Orgánica de Competitividad Energética como primer paso del desarrollo del marco regulatorio para producción y uso del hidrógeno verde en Ecuador.</p>	<p>Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.</p>	<p>Se modifica para incluir el Reglamento a la LOCE como primer paso del desarrollo del marco regulatorio para producción y uso del hidrógeno verde en Ecuador.</p> <p>Cumplido (I trimestre, 2024)</p>
<p>2.3. Eficiencia Energética (EE) y gestión de la demanda. Definir una estrategia para implementar una política coherente que permita el desarrollo de programas de EE en el país.</p>	<p>2.3.1. Actualización del Plan de EE incorporando los recursos para su ejecución.</p>	<p>2.3.1. Reforma al Reglamento de la LOCE que incluye la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE).</p>	<p>Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.</p>	<p>Se elimina la condición inicial y se reemplaza por "Reforma al Reglamento de la LOCE que incluye la reforma al Reglamento a la LOEE".</p> <p>Cumplido (I trimestre, 2024)</p>

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
	<p>2.3.2. Creación de un fondo para la promoción de la EE con el cual se financiará planes, programas, proyectos y cualquier actividad que se encuentren establecidas en las Leyes, planes, programas y/u otros instrumentos de planificación de la eficiencia energética.</p>	<p>2.3.2. Creación de un fondo para la promoción de la EE con el cual se financiará planes, programas, proyectos y cualquier actividad que se encuentren establecidas en las leyes, planes, programas y/u otros instrumentos de planificación de la eficiencia energética estableciendo el mecanismo de financiamiento del fondo.</p>	<p>Ley Orgánica de Competitividad Energética. Segundo Suplemento No.475 - Registro Oficial, enero 2024.</p>	<p>Se modifica para incluir “estableciendo el mecanismo de financiamiento del fondo.”</p> <p style="text-align: center;">Cumplido (I trimestre, 2024)</p>
	<p>2.3.3. Lanzamiento de programa para la sustitución masiva de aires acondicionados en costa y oriente.</p>	<p>2.3.3. Lanzamiento de programa para la sustitución masiva de aires acondicionados en las Islas Galápagos.</p>	<p>Acuerdo Ministerial aprobando el programa. Informe del MEM sobre lanzamiento del programa al público.</p>	<p>Se modifica para reemplazar “en costa y oriente” por “las Islas Galápagos.” Según cronograma del Ministerio de Energía y Minas, el inicio del programa se realizará en las Islas Galápagos y se continuará con costa y oriente. Se prevé que el Fondo de EE continúe financiando costa y oriente.</p> <p style="text-align: center;">Cumplido (II trimestre, 2024)</p>
	<p>2.3.4. Expedición de normalización y etiquetado para uso final de equipos.</p>	<p>2.3.4. Expedición de normalización luminarias públicas y transformadores incluyendo especificaciones técnicas; y, etiquetado para uso final de luminarias públicas.</p>	<p>Resolución del Comité Nacional de Eficiencia Energética sobre normalización y etiquetado, incluyendo el listado priorizado de equipos de uso final.</p>	<p>Se modifica para especificar la normalización y etiquetado para uso final en cuanto a luminarias públicas y transformadores.</p> <p style="text-align: center;">Cumplido (I trimestre, 2024)</p>

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
	2.3.5. Aprobación del programa de promoción de medición inteligente.	2.3.5. Aprobación del Programa Nacional de Promoción de Medición Inteligente. Este programa de digitalización incluirá seguimiento, monitoreo y evaluación.	Resolución aprobando el Programa Nacional de Promoción de Medición Inteligente.	Se modifica para incluir: "Este programa de digitalización incluirá seguimiento, monitoreo y evaluación". Cumplido (II trimestre, 2024)
	2.3.6. Aprobación del plan de sustitución energética con medidas de EE en la industria camaronera, incluyendo consultas públicas y capacitación al sector.	2.3.6. Aprobación del plan de sustitución energética con medidas de EE en la agroindustria, incorporando consultas públicas y capacitación al sector, incluyendo financiamiento.	Dictamen de Prioridad emitido por la Secretaría Nacional de Planificación.	Se modifica para ampliar a nivel de agroindustria y se incluye financiamiento. Por Cumplir (III trimestre, 2024)
	2.3.7. Implementación de las acciones de gestión de la demanda y EE del PTEG.	2.3.7. Recursos aprobados para la Implementación de las acciones de gestión de la demanda y EE del PTEG, específicamente para la implementación de al menos el 76% de iluminación pública con LED en las Galápagos.	Resolución del Directorio de ELECGALAPAGOS incluyendo fondos para implementación e informe de avance.	Se modifica para mayor detalle en las acciones de gestión de la demanda y EE del PTEG, específicamente para la implementación de al menos el 76% de iluminación pública con LED en las Galápagos. Esta condición es complementaria a la 2.3.3. Cumplido (I trimestre, 2024)
		2.3.8. Eliminación del subsidio a tarifas eléctricas para las industrias en el horario nocturno.	Regulación Nro. ARCERNNR-034/2023, noviembre de 2023.	Se incluye esta condición para aumentar eficiencia en el otorgamiento del subsidio, fortaleciendo la matriz. Cumplido (IV trimestre, 2023)

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
<p>2.4. Integración Regional. Definición de un mecanismo de coordinación de despacho con los miembros del Mercado Eléctrico Andino.</p>	<p>2.4.1. Aprobación de la propuesta de armonización regulatoria del Mercado Eléctrico Andino.</p>	<p>2.4.1. Establecimiento del período transitorio para el inicio del Mercado Eléctrico Andino.</p>	<p>Decisión No.919, Modificación de la Decisión 816, diciembre 2023.</p>	<p>Se modifica para establecer un régimen transitorio mientras se inicia el MAERCP y la operación del sistema de interconexión eléctrica de 500kV, entre Ecuador y Perú. El Acuerdo define las condiciones de intercambio entre los dos países con base en factores tales como: responsabilidades de las partes, disponibilidad de excedentes, capacidad de transmisión; y, mecanismos de garantía de pago.</p> <p style="text-align: center;">Cumplido (IV trimestre, 2023)</p>
<p>2.5. Movilidad Eléctrica. Desarrollo del marco regulatorio para vehículos eléctricos y estaciones de carga.</p>	<p>2.5.1. Aprobación e implementación de la propuesta de incentivo para los usuarios finales de movilidad eléctrica; y para inversión privada en estaciones de carga incluyendo en su alcance, ciberseguridad.</p>	<p>2.5.1. Disposiciones para la movilidad eléctrica por parte de las Instituciones del sector eléctrico y del servicio de carga de vehículos eléctricos por parte de las EED.</p>	<p>Acuerdo Ministerial Nro. MEM-VEER-2023-0004-AM, agosto 2023. Registro Oficial No.393, septiembre 2023</p>	<p>Se modifica la condición con base a lo establecido en la nueva Ley Orgánica de Competitividad Eléctrica, en cuanto al aplazamiento de las metas del parque de VE. Se reemplaza por los incentivos al uso de VE por medio de tarifas preferenciales.</p> <p style="text-align: center;">Cumplido (III trimestre, 2023)</p>
		<p>2.5.2. Actualización del pliego tarifario y estaciones de carga.</p>	<p>Resolución Nro. ARCERNR – 034/2023. Pliego tarifario del servicio público de energía Eléctrica año 2024. 30 de noviembre de 2023.</p>	

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
Componente 3. Promoción de la participación del sector privado en el sector eléctrico.				
3.1. Promoción de la Participación Privada. Promover un marco legal y regulatorio que estimule la recuperación de inversiones y la participación privada en el sector eléctrico	3.1.1. Establecimiento del Fideicomiso como instrumento de garantía de pago para la promoción de la participación privada en generación.	3.1.1. Establecimiento de un mecanismo integral de garantía de pago para la promoción de la participación privada en generación.	Acuerdo Ministerial No.20, 22 marzo 2024.	Se modifica Fideicomiso por mecanismo integral de garantía de pago, mediante el cual el GdE asegura, como pago prioritario e impostergable, el pago de obligaciones por la materialización del riesgo de ingresos comerciales de los contratos de concesión del sector eléctrico. Cumplido (I trimestre, 2024)
		3.1.2. Expedición del Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de Energía Eléctrica que promueva la inversión privada.	Resolución Nro. ARCERNNR - 031/2023. Regulación Nro. ARCERNNR - 008/23, noviembre de 2023.	Se modifica para incluir esta condición para reforzar la matriz. Cumplido (IV trimestre, 2023)
		3.1.3. Expedición de una nueva Ley de Competitividad Energética que incluya la participación del sector privado en el sector eléctrico, así como, la incorporación de los costos reales incluyendo la inversión en la tarifa eléctrica, para mayor eficiencia en el servicio.	Ley Orgánica de Competitividad Energética. Segundo Suplemento No.475 - Registro Oficial, enero 2024.	Se modifica para incluir esta condición para reforzar la matriz. Cumplido (I trimestre, 2024)
		3.1.4. Expedición del Reglamento General de la Ley Orgánica de Competitividad Energética con reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.	Se modifica para incluir esta condición para reforzar la matriz. Cumplido (II trimestre, 2024)

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II Aprobadas por Directorio (agosto 2023)	Condiciones de Política PBP II Propuesta Ajustada	Medio de Verificación	Estado de Situación y Justificación de Propuestas de Ajuste
Componente 4. Promoción del acceso universal a la energía eléctrica.				
4.1. Electrificación Rural: Promover políticas para lograr el acceso universal a la energía en Ecuador al 2030 en línea con los ODS.	4.1.1. Aprobación y financiación de plan para el acceso universal a la electricidad, al 2030.			Esta condición se elimina debido al adelanto de la operación para 2024 y a que el GdE requiere definiciones de financiamiento de este plan, previstas para 2025.
	4.1.2. Aprobación y publicación de reglamentos con esquemas de provisión y gestión de servicio eléctrico para zonas aisladas, incluida su interoperabilidad con el SNI.	4.1.1. Aprobación de los esquemas de provisión y gestión de servicio eléctrico para zonas aisladas, con extensión red y sin red.	Resolución con esquemas de provisión y gestión de servicio eléctrico para zonas aisladas, con extensión red y sin red.	Se modifica para incluir "con extensión de red y sin red" Cumplido (II trimestre, 2024)
Componente 5: Promoción de la equidad de género y de personas con discapacidad en el sector eléctrico.				
5.1. Género y PcD: Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y PcD en el sector eléctrico.	5.1.1. Aprobación de los planes de acción con la hoja de ruta específica estableciendo estrategias y acciones inclusivas de género y PcD, en las instituciones del sector eléctrico.	5.1.1. Aprobación e inicio de ejecución de los planes de acción con la hoja de ruta específica estableciendo estrategias y acciones inclusivas de género y PcD, en las instituciones del sector eléctrico.	Resolución del Ministerio de Energía y Minas e Informe de Actividades.	No se modifica. Cumplido (IV trimestre, 2023)
	5.1.2. Asignación presupuestaria para implementar acciones para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidad.	5.1.2. Asignación presupuestaria para implementar acciones para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidad.	Informe sobre asignación presupuestaria	No se modifica. Cumplido (II trimestre, 2024)
	5.1.3. Implementación de las acciones de equidad de género del PTEG.	5.1.3. Implementación de las acciones de equidad de género del PTEG.	Informe de actividades ejecutadas de ELECGALAPAGOS	No se modifica. Cumplido (II trimestre, 2024)